

República de Colombia  Alcaldía Municipal de "San José de Cúcuta"	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 80	Resolución No. 0238	Fecha: 28-07-2022 Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0238 DE 2022
**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR
MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR
EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS
EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	Identificada con Nit: 800143157-3
NILSON EIMAR VERA VILLAMIZAR	Identificado con cedula de ciudadanía No. 5.493.972
VICTOR DANIEL VILLAN SANDOBAL	Identificado con cedula de ciudadanía No. 88.213.516
FELIX ENOC BAYONA HERNANDEZ	Identificado con cedula de ciudadanía No. 88.200.461
MARIA VIVIANA TORRES HUERTAS	Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.828.561
JESSICA ALEXANDRA SAAVEDRA SAAVEDRA	Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.093.754.569
OLGA LUCIA ZAMBRANO GARCIA	Identificada con cedula de ciudadanía No. 63.486.329
EDWIN ANDRES RUEDA FIERRO	Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.414.262
NILTON JESUS PAVA GARZON	Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.405.543
CARLOS EDUARDO IBARRA LEON	Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.858.404
MILLER ALEXIS MOJICA RODRIGUEZ	Identificado con cedula de ciudadanía No. 86.080.010

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0238 del 28 de julio de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010815270001000	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	ETAPA 3 MZ R CIUDADELA EL ESTORAQUE
010815270244901	URBANIZADORA LOS ESTORAQUES LTDA	C 1S # 45-106 APTO 101 III ET URB LOS ESTORAQUES
010815270246901	URBANIZADORA LOS ESTORAQUES LTDA	C 1S # 45-106 APTO 201 III ET URB LOS ESTORAQUES
010815270247901	URBANIZADORA LOS ESTORAQUES LTDA	C 1S # 45-106 APTO 202 III ET URB LOS ESTORAQUES
010815270248901	URBANIZADORA LOS ESTORAQUES LTDA	C 1S # 45-106 APTO 301 III ET URB LOS ESTORAQUES
010815270249901	URBANIZADORA LOS ESTORAQUES LTDA	C 1S # 45-106 APTO 302 III ET URB LOS ESTORAQUES
010815270250901	URBANIZADORA LOS ESTORAQUES LTDA	C 1S # 45-106 APTO 401 III ET URB LOS ESTORAQUES
010815270251901	URBANIZADORA LOS ESTORAQUES LTDA	C 1S # 45-106 APTO 402 III ET URB LOS ESTORAQUES
010815270252901	URBANIZADORA LOS ESTORAQUES LTDA	C 1S # 45-106 APTO 501 III ET URB LOS ESTORAQUES
010815270253901	URBANIZADORA LOS ESTORAQUES LTDA	C 1S # 45-106 APTO 502 III ET URB LOS ESTORAQUES
010815270254901	URBANIZADORA LOS ESTORAQUES LTDA	C 1S # 45-106 APTO 102 III ET URB LOS ESTORAQUES

De la Urbanización los Estoraques, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código predial No. 01-08-1527-0001-000; No. 01-08-1527-0244-901; No. 01-08-1527-0246-901; No. 01-08-1527-0247-901; No. 01-08-1527-0250-901; No. 01-08-1527-0251-901; No. 01-08-1527-0252-901; No. 01-08-1527-0253-901; No. 01-08-1527-0254-901.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 80	Resolución No. 0238	Fecha: 28-07-2022 Página 2 de 3

08-1527-0248-901; No. 01-08-1527-0249-901; No. 01-08-1527-0250-901; No. 01-08-1527-0251-901; No. 01-08-1527-0252-9010; No. 01-08-1527-0253-901; No. 01-08-1527-0254-901, producto del desenglobe, según resoluciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2020-2019 del 24-09-2019 y No. 54-001-2104-2019 del 25-09-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010815270001000	10971		1067	1,08	1	0,7	0,049	0,831032	\$ 360.368	\$ 42.930.000
010815270244901	38	41	1067	1,08	1,08	1	5,736	0,831032	\$ 225.436	\$ 27.379.000
010815270246901	38	41	1067	1,08	1,08	1	5,736	0,831032	\$ 225.436	\$ 27.379.000
010815270247901	38	41	1067	1,08	1,08	1	5,736	0,831032	\$ 225.436	\$ 27.379.000
010815270248901	38	41	1067	1,08	1,08	1	5,736	0,831032	\$ 225.436	\$ 27.379.000
010815270249901	38	41	1067	1,08	1,08	1	5,736	0,831032	\$ 225.436	\$ 27.379.000
010815270250901	38	41	1067	1,08	1,08	1	5,736	0,831032	\$ 225.436	\$ 27.379.000
010815270251901	37	41	1067	1,08	1,08	1	5,736	0,831032	\$ 219.503	\$ 27.376.000
010815270252901	37	41	1067	1,08	1,08	1	5,736	0,831032	\$ 219.503	\$ 27.376.000
010815270253901	37	41	1067	1,08	1,08	1	5,736	0,831032	\$ 219.503	\$ 27.376.000
010815270254901	38	41	1067	1,08	1,08	1	5,736	0,831032	\$ 225.436	\$ 27.379.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resoluciones del IGAC, No. 54-001-2020-2019 del 24-09-2019 y No. 54-001-2104-2019 del 25-09-2019, el pago de las vigencias 2020 y 2021.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010815270246901	\$ 29.500	\$ 33.100
010815270247901	\$ 29.500	\$ 33.100
010815270248901	\$ 29.500	\$ 33.100
010815270249901	\$ 29.500	\$ 33.100
010815270250901	\$ 29.500	\$ 33.100
010815270251901	\$ 28.700	\$ 32.200
010815270252901	\$ 28.700	\$ 32.200
010815270253901	\$ 28.700	\$ 32.200
010815270254901	\$ 29.500	\$ 33.100

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización, para las vigencias comprendidas entre el 2022 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTICULO QUINTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010815270244901	260-302579
010815270246901	260-302581
010815270247901	260-302582
010815270248901	260-302583
010815270249901	260-302584
010815270250901	260-302585
010815270251901	260-302586
010815270252901	260-302587

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	Fecha: Junio 2012 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 80	Resolución No. 0238	Fecha: 28-07-2022 Página 3 de 3

010815270253901	260-302588
010815270254901	260-302580

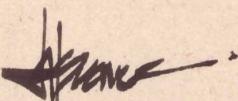
ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe que se menciona a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	Identificada con Nit: 800143157-3
NILSON EIMAR VERA VILLAMIZAR	Identificado con cedula de ciudadanía No. 5.493.972
VICTOR DANIEL VILLAN SANDOBAL	Identificado con cedula de ciudadanía No. 88.213.516
FELIX ENOC BAYONA HERNANDEZ	Identificado con cedula de ciudadanía No. 88.200.461
MARIA VIVIANA TORRES HUERTAS	Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.828.561
JESSICA ALEXANDRA SAAVEDRA SAAVEDRA	Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.093.754.569
OLGA LUCIA ZAMBRANO GARCIA	Identificada con cedula de ciudadanía No. 63.486.329
EDWIN ANDRES RUEDA FIERRO	Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.414.262
NILTON JESUS PAVA GARZON	Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.405.543
CARLOS EDUARDO IBARRA LEON	Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.858.404
MILLER ALEXIS MOJICA RODRIGUEZ	Identificado con cedula de ciudadanía No. 86.080.010

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 21 JUN 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 27 JUN 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista. 
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
 Archívese en: 10800.49.24.